

II. Especialidad Comercial

Previsión y Planificación Comercial.
Marketing (Estudio del Producto, Venta y Distribución, Promoción de Ventas y Publicidad).
La Economía Internacional y las Empresas Multinacionales.

III. Especialidad Laboral

Gestión de Personal.
Métodos de Trabajo e Incentivos.
Cogestión y Participación.

Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar su suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián.

Elaborado por la Universidad de Valladolid el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián, que se une como anexo a la presente Resolución. Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián

	Horas semanales
Primer curso	
Introducción a la Contabilidad	4
Análisis Matemático	4
Introducción al Derecho	4
Introducción a la Economía	3
Introducción a la Estadística	2
Historia Económica	2
Segundo curso	
Contabilidad de Sociedades y Financiera	4
Matemáticas Empresariales	4
Derecho Mercantil	4
Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía)	4
Estadística Empresarial	3
Introducción a la Economía de la Empresa	3
Tercer curso	
Contabilidad de Costos	4
Organización y Administración de Empresas	3
Régimen Fiscal de la Empresa	3
Economía Española (Estructura Política)	4
Sociología de la Empresa	2
Derecho Laboral	3

El precedente horario incluye las lecciones teóricas y las prácticas.

ESPECIALIDADES

1.º Especialidad Contable

Auditoría, Agregación y Análisis de Balances.
Introducción a la Informática de Gestión,
Planificación de la Empresa.

2.º Especialidad Comercial

Marketing.
Gestión Comercial de la Empresa.
Comercio Exterior.

3.º Especialidad Financiera

Planificación Financiera de la Empresa.
Matemática de las Operaciones Financieras.
Mercados del Dinero y del Capital.

Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid.

Elaborado por la Universidad de Valladolid el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid, que se une como anexo a la presente Resolución. Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso		
Introducción a la Contabilidad	2	2
Introducción al Derecho	3	—
Economía Española (Estructura y Política)	3	—
Análisis Matemático	3	2
Teoría Económica (Introducción)	3	1
Historia Económica	2	—
Segundo curso		
Contabilidad Financiera y de Sociedades	3	2
Derecho Mercantil	3	—
Economía de la Empresa (Introducción)	2	2
Introducción a la Estadística	2	1
Matemáticas Empresariales	3	2
Teoría Económica (Micro y Macroeconomía)	3	1
Tercer curso		
Contabilidad de Costos	3	2
Economía de la Empresa (Organización y Administración)	3	1
Régimen Fiscal de la Empresa	3	1
Sociología de la Empresa	2	—
Estadística Empresarial	3	1
Derecho del Trabajo	2	—

ESPECIALIDADES

1.º Especialidad en «Contabilidad y Control de Gestión»

Planificación Contable y Auditoría.
Consolidación de Estados Económico-Financieros.
Contabilidad Presupuestaria.

2.º Especialidad en «Administración y Dirección de Empresas»

Organización Administrativa y de la Producción.
Control Presupuestario.
Política Crediticia y Financiera.

3.º Especialidad en «Mercados Financieros»

Banca Oficial y Privada.
Mercado Bursátil.
Financiación de Empresas.

4.º Especialidad en «Política Comercial»

Estudio de Mercados.
Publicidad.
Comercio Exterior.

El establecimiento de estas especialidades se hará de acuerdo con las posibilidades de la Escuela Universitaria.
Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se adscribe como Centro de Prácticas a la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Madrid «Santa María» al Colegio Nacional «Cardenal Herrera Oria», sito en la Ciudad de los Periodistas, de Madrid.

En base al apartado segundo del artículo 2.º del Decreto 1361/1972, de 25 de mayo, por el que las Universidades podrán proponer la adscripción de Centros de Educación General Básica como Centros de Prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica,

Esta Dirección General, a propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, ha resuelto adscribir como Centro de Prácticas a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Madrid «Santa María» al Colegio Nacional «Cardenal Herrera Oria», sito en la Ciudad de los Periodistas, de Madrid.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales teóricas
<i>Primer curso</i>		
Biología	Completo	3
Bioquímica Estática y Dinámica	Completo	5
Bioestadística	Parcial	3
Biofísica	Parcial	4
Anatomía Humana I	Completo	5
<i>Segundo curso</i>		
Anatomía Humana II	Completo	5
Fisiología Humana	Completo	5
Histología	Completo	3
Microbiología y Parasitología	Completo	3
<i>Tercer curso</i>		
Farmacología	Completo	4
Anatomía Patológica	Completo	4
Psicología Médica	Completo	3
Patología General	Completo	5

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales teóricas
<i>Primer curso</i>		
Biología	Completo	3
Bioquímica Estructural y Dinámica	Completo	4
Bioestadística	Completo	3
Física para Médicos (incluyendo Biofísica)	Completo	3
<i>Segundo curso</i>		
Anatomía Humana I	Completo	5
Fisiología Humana	Completo	3
Histología	Parcial	3
Psicología Médica	Parcial	2
<i>Tercer curso</i>		
Patología General	Completo	5
Farmacología	Parcial	4
Microbiología y Parasitología	Parcial	5
Anatomía Humana II	Parcial	2
Anatomía Patológica	Completo	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Biología (comprendiendo la Biología general, Citología, Embriología general e Introducción a la Genética)	Parcial	5
Biofísica (incluyendo Física para la Medicina)	Parcial	5
Bioquímica estructural y Fisiología general (Bioquímica dinámica)	Completo	5
Anatomía humana I	Completo	5
Bioestadística	Parcial	2